

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00185-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, marzo 23 de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso EJECUTIVO de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral TERCERO de la parte resolutive del auto que ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN de fecha 3 de febrero de 2022, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en favor de Scotiabank Colpatría S.A. y a cargo de Ana María Tobón Sánchez, por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO:.....\$3.340.052,22 como agencias en derecho

NO SE CAUSARON MÁS GASTOS.

TOTAL.....\$3.340.052,22

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$3.340.052,22), en favor de Scotiabank Colpatría S.A.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Se imparte la APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ed384b0bc21ca6703727f788ae50c08fa1ef178feeb026d79431475d7cc901**

Documento generado en 23/03/2022 04:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>